

OFICIO N° 31263

ANT.: Solicitud N° AB001C0004736

MAT.: Solicitud de información Ley N° 20.285.

SANTIAGO, 16 DIC 2020

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A

Con fecha 23 de noviembre de 2020, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° AB001C0004736 en la que se expone lo siguiente:

“Solicito tomar conocimiento si doña [REDACTED], R.U.N. N° [REDACTED], ha abandonado el país o ha sido expulsada del mismo. En caso contrario, su dirección en Chile. Ambas solicitudes independientes entre sí. Observaciones: El motivo es que existe contra la misma una demanda en el [REDACTED] causa rol [REDACTED], caratulada [REDACTED] en donde se han pedido los oficios respectivos, sin respuesta a fecha de hoy.

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la Ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, y atendiendo al requerimiento formulado en la especie, este Departamento de Estado, le informa que la citada Ley N° 20.285 no es un medio válido para hacer consultas de índole alguna o solicitar explicación o guía de procesos internos o, como sucede en

su caso, solicitar información sobre terceros, sino para solicitar información contenida en actos y resoluciones que han sido dictados por esta autoridad.

A mayor abundamiento, y en atención a que lo solicitado en su presentación corresponde a datos considerados "sensibles y/o personales de contexto", de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2 letras f) y g) de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, en concordancia a la jurisprudencia emanada por el Consejo para la Transparencia y la Instrucción General N° 10 del año 2011, del mismo Consejo, debemos abstenernos de entregar los antecedentes pedidos, denegando su requerimiento en virtud del artículo 21 número 2, de la Ley N° 20.285, toda vez que su publicidad puede afectar los derechos de la persona indicada en su solicitud.

Finalmente, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, cumplimos con informar que Usted puede interponer Amparo a su derecho de acceso a la información ante el citado Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

INCORPÓRESE el presente Oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Saluda atentamente a Ud.

Por orden del Sr. Subsecretario del Interior



ÁLVARO BELLOLIO AVARÍA
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/ MMG [22]

Distribución:

- [REDACTED]
- DEM (transparenciadem@interior.gob.cl)
- Gabinete Subsecretario del Interior
- Oficina de Partes DEM
- Archivo

Detalle de Solicitud: AB001C0004736			
Estado Solicitud	Solicitud en Trámite	Fecha Ingreso	23/11/2020
Detalle Formulario			
Tipo Solicitud	Acceso a Información (Ley20285)	Vía de Ingreso	DerivExterno (Carta)
Materia			
Temática			
Programa			
Estado			
Detalle Solicitud	Solicito tomar conocimiento si doña [REDACTED], N. Nº [REDACTED] ha abandonado el país o ha sido expulsada del mismo. En caso contrario, su dirección en Chile. Ambas solicitudes independientes entre sí. Observaciones: El motivo es que existe contra la misma una demanda en el [REDACTED], causa rol [REDACTED], caratulada [REDACTED] en donde se han pedido los oficios respectivos, sin respuesta a fecha de hoy.		
Observaciones	Derivado por Oficio N°E20179 del 20.11.2020 del CPLT (id. doc. 18659694)		
Usuario desea respuesta mediante:	Email		
Datos Solicitante			
Nombre	[REDACTED]	Apoderado	
RUT		Pasaporte	
Sexo	Femenino	Ocupación	Sin Información
Residencia	CHILE (Residencia actual Solicitante)	Nacionalidad	CHILENA
Calle, No.	0 0	Villa, Pob, Depto	
Comuna	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED] politana de Santiago
Email	[REDACTED]	Teléfono	